

EL PAÍS, viernes 30 de agosto de 2013

21

ECONOMÍA

Báñez simplifica los modelos de contratos laborales de 41 a 5

► La ministra anuncia que unificará la normativa sobre las bonificaciones
► Defiende que la reforma del año pasado evitó la destrucción de 225.800 empleos

J. SÉRVULO GONZÁLEZ
Madrid

La ministra de Empleo, Fátima Báñez, anunció ayer en el Congreso que reducirá los 41 tipos de formularios que existen para formalizar un contrato de trabajo a solo cinco y que simplificará en un único texto legal la maraña de bonificaciones laborales. La medida supone facilitar el papeleo y despejar trabas burocráticas a la hora de contratar para hacerlo más sencillo. La titular de Empleo precisó que cuando se aplique la medida —dentro de muy poco porque los trabajos técnicos están muy avanzados— solo habrá cinco tipos de impresos: el indefinido, los temporales, de relevo, en prácticas y, por último, el de formación y aprendizaje. Cada uno de estos mantendrá las distintas clases de bonificaciones existentes.

La medida parece un guiño a los empresarios. El presidente de la patronal, Joan Rosell, propuso hace una semana que se deberían reducir los tipos de contratación a "cuatro o cinco" modalidades con o sin incentivos.

En realidad el sistema laboral español tiene dos tipos de contratos: los indefinidos y los temporales. De estos cuelgan varias categorías en función de los grupos sociales a los que se dirige, la duración y, sobre todo, las clases de bonificaciones. Así podemos encontrar contratos de trabajo a distancia, en grupo, del personal investigador en formación y así hasta 41 categorías. No obstante, los más habituales y los que suelen usar la mayoría de empresas son tres: los indefinidos ordinarios, los de obra y servicio y el contrato de trabajo a tiempo parcial.

La ministra también explicó que refundirá en la Ley de Empleo todos los tipos de ayudas a la contratación para eliminar la maraña legal que regula cada tipo de contrato bonificado. Insistió en que "la existencia de un elevado número de formularios y un sistema complejo de bonificaciones a la contratación supone una barrera para el pequeño empresario".



La ministra de Empleo, Fátima Báñez, ayer en el Congreso. / FERNANDO ALVARADO (EFE)

La titular de Empleo argumentó que "la inclusión en un único texto legal de los incentivos en materia de contratación, frente a la dispersión normativa actual, facilitará el conocimiento exacto de los mismos a trabajadores y empresarios".

Otra de las novedades deslizadas durante su intervención consiste en que los becarios podrán darse de alta en la Seguridad Social desde la próxima semana y hasta el próximo 30 de septiembre. El Boletín Oficial del Estado (BOE) recogerá "pronto, incluso mañana" la resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social autorizando a los estudiantes

a presentar altas. La responsable de la cartera de Empleo ha remachado que con esta medida el Gobierno trata de eliminar la precariedad que dejó el anterior Gobierno y calificó como *mitijobs* las prácticas académicas en empresas.

Báñez había acudido al Congreso para explicar el informe de evaluación del impacto de la reforma laboral. El análisis ha sido elaborado por el Ministerio de Empleo para evaluar las políticas aprobadas por el propio ministerio. Así que su máxima responsable no encontró mucha autocritica a la aplicación de la reforma laboral. Si acaso admitió que no

está satisfecha con la evolución de la dualidad: la tasa de temporalidad se ha reducido levemente desde el 23,76% registrado en el primer trimestre del año pasado al 23,1% un año después.

A pesar de esto, la reforma laboral parece un bálsamo de Fierabrás según la describió la ministra: "ha conseguido contener el incremento del paro, reducir la destrucción de empleo, avanzar en la reducción de la dualidad del mercado laboral, mejorar la flexibilidad e incrementar la competitividad". Báñez incluso achacó a la nueva legislación el que España haya recuperado "la credibilidad en los mercados financieros".

El informe detallado por Báñez es el mismo que presentó en el último Consejo de ministros antes del parón de agosto. En este se manifiesta que "por primera vez durante la crisis, un menor crecimiento económico no se ha traducido en un mayor ritmo de destrucción de empleo". Desde que se aprobó la normativa laboral, la economía española ha caído a tasas interanuales superiores al 1,5%. En este periodo se han destruido unos 650.000 puestos de trabajo, menos de los 720.000 empleos perdidos un año antes cuando la economía presentaba mejores tasas de crecimiento. Pero la tasa de paro ha alcanzado cotas tan altas que cada vez quedan menos margen.

Durante su intervención, la ministra ha defendido tres ideas

Los becarios podrán darse de alta en la Seguridad Social

El informe achaca la mejora de la competitividad al cambio normativo

sobre las que ha pivotado su intervención. La primera es que la reforma laboral ha evitado la destrucción de 225.800 puestos de trabajo. Una cifra que la oposición calificó de "arbitraria" y "empíricamente indemostrable". En segundo lugar, ha defendido que el cambio legal ha propiciado que ahora sea necesario crecer menos, en torno a 1% del PIB, para crear empleo, frente al 2% de antes. Y por último, ha destacado que la reforma ha facilitado los procesos de negociación de convenios, debido a la ultraactividad. "El 90% de los nuevos convenios son pactados", indicó. "No es verdad que la reforma haya supuesto una pérdida de derechos del trabajador respecto del empresario", añadió antes de subrayar que "las rebajas salariales han sido pactadas para mantener el empleo". El coste laboral unitario en España ha caído más de un 5% en el último año. La ministra se aferró a la mejora de la competitividad, por la rebaja de estos costes, para concluir que la legislación ha impulsado las exportaciones, "el laboratorio de pruebas de la reforma laboral" definió.

Un balance con muchas cifras en rojo

A la hora de hacer balance conviene tener en cuenta que el primer aniversario de la reforma laboral fue el pasado 12 de febrero. Porque aunque la ley fue publicada en el BOE del 7 de julio de 2012, el Gobierno había adelantado las medidas principales mediante un decreto ley de febrero de ese año. Por eso, las referencias más precisas son la Encuesta de Población Activa (EPA) del primer trimestre de 2012 y la del segundo trimestre de 2013.

► **Destrucción de empleo.** La reforma laboral no ha conseguido por el momento su principal objetivo: crear empleo. En el periodo citado se han destruido 649.400 empleos. La tasa de paro ha pasado del 24,44% al 26,26%. El Gobierno reconoce ese aumento pero argumenta que el ritmo de destrucción de empleo es menor.

► **Sector público y privado.** Frente a la afirmación de que el aumento del paro se debe

fundamentalmente al ajuste del sector público, en ese periodo han perdido su empleo 426.000 asalariados del sector privado y 261.000 del público.

► **Temporalidad.** Otro objetivo de la reforma era reducir la inestabilidad laboral pero los resultados son pífios: la tasa de temporalidad ha pasado del 23,76% al 23,12%.

► **Integración de los jóvenes.** Trabajo señala que el número

de contratos de formación y aprendizaje se ha incrementado en un 64% interanual en el primer semestre 2013 y casi 70.000 jóvenes han tenido una oportunidad de empleo gracias a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven. Una gota de agua en el océano: la tasa de paro juvenil está en el 56,1% ligeramente por debajo que hace 15 meses (57,2%).

► **Despidos.** La reforma trataba de impedir el despido como solución drástica de ajuste en favor de otras

alternativas (suspensión temporal o reducción de jornada) aunque una de sus medidas estrella es eliminar la autorización para presentar un ERE. Báñez argumentó ayer que en el último año se han producido 6.296 ERES de extinción, de los que el 82,5% han sido pactados. La tendencia, no obstante, no parece clara. En el primer trimestre de 2013, los despidos colectivos aumentaron un 5,9% mientras que los de suspensión temporal descendieron un 7,7% y los de reducción de jornada aumentaron un 13,8%.